



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:27513/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice el pago de la licencia anual ordinaria no gozada, por la Prof. María Cristina Pereyra (legajo 30065);

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 2 por la mencionado Escuela, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4, teniendo en cuenta lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2019-65575-E-UNC-DGAJ#SG y lo dispuesto por el Art. 45 Inc. "d" de la Resolución HCS N° 1222/14,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de licencia anual ordinaria no gozada del año 2018, a favor de la Prof. María Cristina Pereyra (legajo 30065) en los términos del informe confeccionado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano obrante a fs. 2 que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

